



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: Auto mediante el cual por competencia se **AVOCA CONOCIMIENTO** y en cumplimiento al inciso 1° del numeral 6° del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, **SE CORRE TRASLADO** de cinco (5) días comunes a los intervinientes para que si lo desean aporten o soliciten pruebas. (Inciso 1° del numeral 6° del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011).

RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2023-00007-00.
RADICACIÓN FGN: 1701 E.D. Fiscalía Treinta y Cuatro (34) adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

AFECTADOS: ARNULFO RINCON C.C. No. 2.006.274 y OCTAVIO BILBAO FLOREZ C.C. No. 13.452.663.

BIENES OBJETOS DE EXT: *INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 260-81069.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Analizada la actuación del Honorable Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, en donde declaró la falta de competencia por el factor territorial, por cuanto el bien inmueble involucrado en el trámite se encuentra ubicado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, este Despacho encuentra acertada la decisión, ya que el Juez competente es en donde se encuentra ubicado el bien objeto de extinción, por lo que este Juzgado se declara competente para conocer del presente trámite, en consecuencia se ordena correr traslado por el término de 05 días para que los sujetos procesales e intervinientes soliciten y/o aporten pruebas, trámite previsto en el inciso 1° del numeral 6° del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011¹.

Acción de extinción del derecho del dominio que recae sobre el siguiente bien inmueble:

INMUEBLES					
No	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD	PROPIETARIO	GRAVAMEN
1.	Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, tipo de predio Urbano ubicado en la Calle 1B No. 10 – 32, Barrio Sevilla.	260-81069	Cúcuta, Norte de Santander.	- ARNULFO RINCON C.C. No. 2.006.274.	Hipoteca a favor de OCTAVIO BILBAO FLOREZ C.C. No. 13.452.663

En consecuencia, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone que el término de cinco (5)

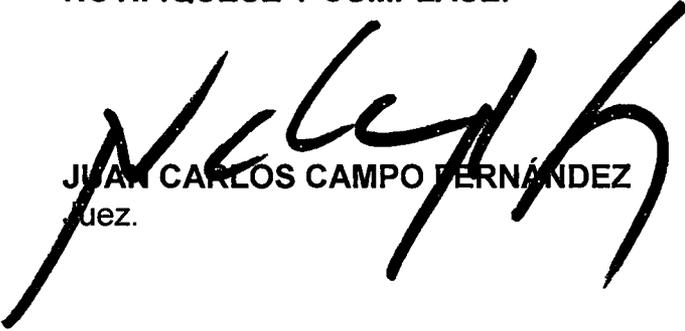
¹ Inciso 1° del numeral 6° del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011. "6. Ejecutoriada la resolución de que trata el numeral anterior, el fiscal remitirá el expediente completo al juez competente. El juez correrá traslado a los intervinientes por el término de cinco (5) días, para que soliciten o aporten pruebas. Decretadas las pruebas, el juez tendrá veinte (20) días para practicarlas. Cumplido lo anterior, correrá traslado por el término común de cinco (5) días para alegar de conclusión".



días hábiles, **TRASLADO COMÚN**, empezará a correr desde las 08:00 horas del **jueves 02 de febrero** y finalizará a las 18:00 horas del **miércoles 08 de febrero de 2023**.

Evacuado el trámite, regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez.